



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

6550 RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES PARA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.

ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad, número 3.253, de 19 de julio de 2023, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente número 2.985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP número 145, de fecha 1 de agosto de 2019), se aprobó la resolución de la Convocatoria dirigida a Asociaciones y demás Entidades privadas sin fin de lucro, destinadas a sufragar gastos de desplazamiento de actividades de promoción de la convivencia a través del ocio y el tiempo libre, anualidad 2023, con el siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente relativo a la resolución de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a Asociaciones y demás Entidades privadas sin fin de lucro, que actúen en el ámbito del Bienestar Social en la provincia de Alicante, destinadas a sufragar los gastos de desplazamiento de actividades de promoción de la convivencia a través del ocio y el tiempo libre, anualidad 2023; aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 13 de marzo de 2023 y cuyas Bases y extracto fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de 17 de marzo; de conformidad con el informe de la Comisión de Valoración de Bienestar Social, constituida como órgano colegiado a que se refiere el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con la propuesta de la Sra. Diputada de Servicios Sociales e Igualdad; visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, y ello en virtud de las facultades atribuidas por la avocación de competencias de la Junta de Gobierno, por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2.966, de 6 de julio de 2023 (BOP núm. 134, de 13 de julio de 2023), y delegación en cada uno de los Diputados de las materias correspondientes, y de acuerdo a sus competencias que le fueron delegadas mediante resolución núm. 2.985, de 26 de julio de 2019 (BOP núm.145, de 1 de agosto de 2019), modificada por resolución núm. 3.027, de 1 de agosto de 2019 (BOP núm. 150, de 8 de agosto de 2019), vengo en resolver:



Primero.- Aprobar la concesión de una subvención a cada una de las Entidades que figuran en el Anexo I, por el importe y para los gastos de desplazamiento de las actividades que para cada una de ellas se indica, al amparo de la Convocatoria dirigida a Asociaciones y demás Entidades privadas sin fin de lucro, destinadas a sufragar gastos de desplazamiento de actividades de promoción de la convivencia a través del ocio y el tiempo libre, que se realicen dentro del período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.2317.4831000.

Segundo.- Aceptar de plano el desistimiento formulado por las Entidades que se relacionan en el Anexo II.

Tercero.- Tener por desistida de su solicitud a la entidad que figura en el Anexo III, por no haber aportado la documentación requerida, de conformidad con la Base Octava de las reguladoras de la Convocatoria y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de la resolución de la Convocatoria y el 4 de octubre de 2023, de la siguiente documentación:

a) Impreso de justificación de subvenciones 1B, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los pagos efectuados, de conformidad con el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los recursos obtenidos.

En este impreso se incluirán gastos correspondientes al desplazamiento/s objeto de subvención, realizado/s en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el 30 de septiembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión.



Nº	ENTIDAD	NIF	LOCALIDAD	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN
68	ÁGORA ASOCIACIÓN VILERA DE CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO	G06967780	VILLAJYOSA	PROGRAMA DE CONVIVENCIA (OCIO Y TIEMPO LIBRE)	550 €
69	ASOCIACIÓN ASFIAL	G53470936	ALCOY	OCIO Y TIEMPO LIBRE	800 €
70	ASOCIACIÓN AVANZAR-PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	G54548789	ALCOY	VIAJE TURÍSTICO A VALENCIA Y A ANNA	1.300 €
71	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE BENIDORM Y COMARCA - ASMIBE	G03808854	BENIDORM	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.290 €
72	ASOCIACIÓN ASPERGER ALICANTE ASPALI	G54302476	ALICANTE	PROGRAMA DE OCIO ESTIVAL PARA MENORES Y JÓVENES CON TEA	1.298 €
73	ALCCOIRIS ASOCIACIÓN LOCAL CONTRA EL CÁNCER ONIL IRIS	G54157037	ONIL	UN DIA FORA DE CASA (PROYECTO DE OCIO SALUDABLE)	1.078 €
74	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLENA Y COMARCA	G53132486	VILLENA	EXCURSIONES DE VERANO DEL CENTRO DE DÍA ALZHEIMER VILLENA	1.300 €
75	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS CON PERSONAS DISCAPACITADAS PSÍQUICAS DE ELCHE ANOA-ELX	G53713020	ELCHE	OCIO CON ANOA ELX	1.300 €
76	ASOCIACIÓN ADIBI - ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS Y ENFERMEDADES RARAS DE IBI	G53751384	IBI	SERVICIO DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INCLUSIVO	1.300 €
77	ASOCIACIÓN INTEGRA-T (DISCAPACITADOS PSÍQUICOS LIMITE) DE ELCHE Y COMARCA	G53752671	ELCHE	PROGRAMA DE CONVIVENCIA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	1.300 €
78	ASOCIACIÓN RURAL-PROVINCIAL DE MUJERES Y MUJERES DISCAPACITADAS	G54339288	ORIHUELA	PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL	980 €